



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



1 E/ 295

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **29 FEB 2016**

VISTO: la Reunión del Grupo de Trabajo en temas de Gobernanza, de la Organización Mundial de Aduanas -OMA- y la Unión Europea, que tendrá lugar en la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, el día 8 de marzo de 2016.-

16/05/007/12

RESULTANDO: que corresponde designar al Director Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Enrique Canon, quien representará a nuestro país en la referida Reunión.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial a la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, entre los días 6 y 10 de marzo de 2016, al Director Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Enrique Canon, para participar de la Reunión del Grupo de Trabajo en temas de Gobernanza, de la Organización Mundial de Aduanas -OMA- y la Unión Europea, que tendrá lugar el día 8 de marzo de 2016.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 2 (dos) días (07 y 08/03), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (09/03).- El importe diario del viático a la ciudad de Bruselas, es de U\$S 330,00 (trescientos treinta dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

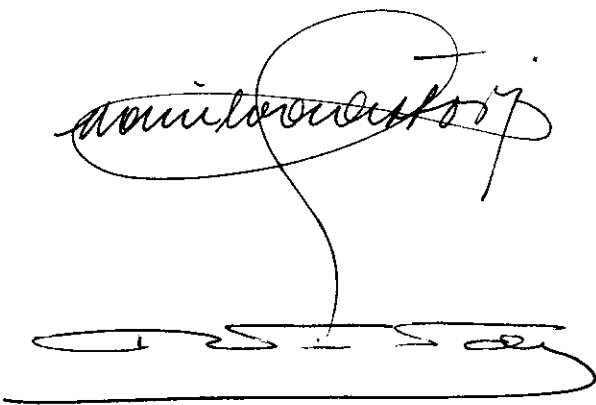
3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Bruselas-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos


RSJRL

16/05/007/12

fuera del País”, de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”.-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2018 - 2020